

ADENDA No. 1
INVITACIÓN ABIERTA No. 001-2024

En consideración al proceso de invitación abierta el cual tiene por objeto:

“Prestación de Servicios para el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, desplazamientos terrestres, asesoría y trámites conexos con este tipo de servicios para los Intermediarios que cumplan las condiciones del Plan de Reconocimiento Mutuamente.”

Y en virtud de las observaciones presentadas al documento de condiciones definitivas de la mencionada invitación abierta, la VICEPRESIDENCIA COMERCIAL de la Previsora S.A, en uso de las facultades legales procede a realizar las siguientes modificaciones, indicadas en color rojo:

1. Se modifica las obligaciones 9, 13 y 24 del numeral 6. **Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR del CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL** las cuales quedaran así:

9. *Indicar los requisitos de tipo documental que son necesarios para la salida de los viajeros a cualquiera de los destinos tales como: visas, tramitación de pasaportes, información sobre vacunas que deban aplicarse los viajeros. Será responsabilidad de EL PROVEEDOR revisar que los documentos de los viajeros sean vigentes y cumplan con los requisitos para el ingreso y salida de los países a visitar. Deberá informar cualquier novedad en la documentación a cada viajero con el fin de garantizar que cumplan oportunamente con los requisitos.*

13. *En caso de pérdida de equipaje el oferente debe suministrar asesoría y acompañamiento permanente al viajero en el proceso de hacer efectivo el seguro de asistencia de viajero.*

24. *Proporcionar la información amplia y suficiente al Alta dirección de LA PREVISORA S.A. de cada uno de los destinos (Madrid-Barcelona), para que realice la selección final de los hoteles, restaurantes y actividades a realizar.*

Las demás obligaciones descritas en el numeral continúan sin modificación alguna

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA



2. Se modifica el numeral 3.1. **Experiencia técnica habilitante del CAPÍTULO III ASPECTOS HABILITANTES** el cual quedará así:

EL OFERENTE deberá acreditar que cuenta con experiencia mediante la presentación tres (3) de certificaciones de contratos celebrados con empresas nacionales públicas o privadas.

Las certificaciones deben cumplir con las siguientes condiciones:

- *En caso de que el proponente haya prestado servicios a LA PREVISORA S.A., esta certificará máximo uno (1) de los contratos requeridos en esta invitación, a elección del proponente.*
- *Su objeto debe ser igual o similar al de la presente invitación, que esté relacionado a la prestación del servicio de organización y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos y/o convenciones en el exterior, suministro de tiquetes aéreos y logística para el alojamiento.*
- *En la certificación indicar número de personas atendidas, el cual debe ser superior a cincuenta (50) personas atendidas.*
- *Deben haber sido ejecutados dentro de los seis (6) años anteriores contados desde la fecha de cierre de este proceso de selección.*
- *El valor de cada uno de los contratos certificados debe superar el 50% del presupuesto oficial destinado para este proceso.*

Para que una certificación se considere válida deberá cumplir las siguientes condiciones:

- *Identificación de la entidad contratante.*
- *Indicar expresamente el objeto del contrato.*
- *Firmada por el representante legal, gerente o quien haga sus veces o quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato, se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y teléfono de contacto.*
- *Indicar la fecha de inicio y de terminación del contrato.*
- *Valor del contrato.*
- *Cada certificación deberá indicar la constancia de que el contrato se CUMPLIÓ a satisfacción.*
- *Junto con la certificación se debe aportar copia del respectivo contrato o acta de liquidación del mismo.*

Los demás incisos y párrafos contenidos en el numeral continúan sin modificación alguna

3. Se elimina el numeral 3.3.6. **Visita De Inspección del CAPÍTULO III ASPECTOS HABILITANTES**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA



4. Se modifica el numeral **3.3.10. Penalidades** del **CAPÍTULO III ASPECTOS HABILITANTES**, el cual quedará así:

3.3.10. Penalidades

Junto con la propuesta EL OFERENTE deberá adjuntar una relación de porcentajes promedio de penalidades (si hay lugar) por cancelaciones, cambios de nombre y modificaciones en tiquetes, indicando el porcentaje y/o valor de sanción. Indicar los días límite para hacer cualquier cambio sin costo alguno.

5. Se modifica el numeral **3.3.11. Modificación Fechas** del **CAPÍTULO III ASPECTOS HABILITANTES**, el cual quedará así:

3.3.11. Modificación de fechas

EL OFERENTE acepta que, de ser necesario, conservándose la misma tarifa y condiciones presentadas en la propuesta y previo acuerdo entre las partes, las fechas indicadas para cada plan podrán ser modificadas, sin que ello genere ningún tipo de costo adicional para LA PREVISORA S.A., ni para el contratista.

6. Se modifica el numeral **3.3.17. Requerimientos Documentales y adicionales** del **CAPÍTULO III ASPECTOS HABILITANTES**, el cual quedará así:

3.3.17. Requerimientos Documentales y adicionales

En la propuesta EL OFERENTE deberá indicar los requerimientos de tipo documental que son necesarios para la salida de los viajeros, así mismo deberá indicar las precauciones desde el punto de vista de salud (vacunas y demás requisitos que sean indispensables).

EL OFERENTE deberá comprometerse a revisar que los documentos de los viajeros estén vigentes y cumplan con los requisitos para el ingreso y salida de los países a visitar.

EL OFERENTE deberá comprometerse asesorar a LA PREVISORA S.A. y a sus colaboradores en la consecución de todo tipo de documentos necesarios para los viajeros colombianos hacia otros países y de otros países hacia Colombia, tales como: Visas, tramitación de pasaportes, información sobre vacunas que deban aplicarse los viajeros, colaborar con la obtención de documentos

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

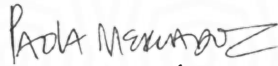


relacionados con el pago de los impuestos de salida o tasas aeroportuarias y en general sobre los demás requisitos que existan para estos efectos

7. Las demás condiciones del documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 001-2024, se mantienen sin modificación.

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <http://www.previsora.gov.co>

Dada en la ciudad de Bogotá a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).



PAOLA MARÍA MERCADO
Vicepresidente Comercial

Proyectó: Israel Morales Villalobos.
Revisaron: Milena Lucía Acosta Niño
Nubia Chamorro
Carolina Giraldo

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

